



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

ACTA DE APERTURA DE PLICAS

En fecha 23 de julio de 2024, siendo las 09:01 horas y de manera telemática, se constituye la Mesa de Contratación formada por la Presidenta, D^a Paula Morales Ayza, Técnico de Administración General del Ayuntamiento; como Secretaria de la Mesa, D^a Marta Izquierdo Casañ, Administrativa del Ayuntamiento; como vocales, la Interventora accidental del Ayuntamiento, D^a Cristina Agustí Matutano, D. Jose Luis Silvente Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

1.- Valoración del sobre tres del servicio de cursos de conversacion de español para personas migradas y escuela de acogida de Oropesa del Mar.

En fecha 2 de julio de 2024 se procede a la apertura del sobre uno, correspondient a la documentación administrativa.

En fecha 3 de julio de 2024 se procede a la apertura del sobre dos, correspondiente a la oferta de criterios ponderables mediante juicio de valor.

Visto el informe de la Directora del CIM de fecha 17 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

“(...) Visto el encargo número 70540 solicitado por el Departamento de Contratación , en fecha 3 de julio del año 2024 se describe el siguiente cuadro explicativo de la puntuación obtenida según el documentado presentado PROYECTO EDUCATIVO del unico licitador, CEM BENICASIM, S.L.

Según dispone el apartado 18.A.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, los criterios de valoracion de la oferta es el siguiente:

“(...) A.CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: (hasta 15 puntos)

-A.1.PROYECTO EDUCATIVO:(hasta un máximo de 15 puntos)



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Del proyecto educativo se valorarán las soluciones que en las que se aporte mayor calidad en las propuestas.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, serán los siguientes:

A.1.1.PROGRAMACIÓN: (hasta 10 puntos)

Los criterios contemplados para su valoración serán los siguientes:

- La programación de la ESCUELA DE ACOGIDA se ajustará a lo dispuesto en la ley 15/2008 de Integración a las personas inmigrantes de la Comunidad Valenciana (1 punto).

- Las CLASES DE CONVERSACIÓN DE ESPAÑOL se adecuarán a los diferentes niveles de enseñanza propuestos y descritos por la empresa adjudicataria, siguiendo una cronología de su enseñanza en función del desarrollo de las clases y ritmo del alumnado y mostrando este criterio con una PRE-PROGRAMACIÓN CRONOLÓGICA (hasta 2 puntos).

- Creatividad del proyecto educativo en la enseñanza (hasta 3 puntos).

- Excursiones por el municipio en coordinación con otras concejalías como turismo o cultura; depende del programa que sea y la temática según contenido (conversación de español o escuela de acogida) para practicar el castellano o bien conocer el municipio a lo largo de la duración de ambos programas (hasta 2 puntos).



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

- *Exposición en el día de la celebración de la interculturalidad de una mesa con información acerca de la escuela de acogida y la conversación de español (1 punto)*

- *Practica en la utilización de proyectos intergeneracionales en el municipio (1 punto)*

A.1.2.METODOLOGÍA (hasta 5 puntos)

- *Se redactará como serán las técnicas abordando empleadas, en lo concerniente a nivel comunicativo, comunitario, que resulten efectivas al perfil del alumnado.*

La oferta técnica se valorará sobre un total de 15 puntos, excluyéndose aquellas ofertas que no superen los 7,5 puntos totales.

La extensión de la oferta técnica no superará las 50 páginas, letra Arial 10 o superior, se presentará conjuntamente ambos proyectos y la parte que exceda, en su caso, la extensión máxima indicada no será objeto de valoración (...)

Una vez revisada la documentación aportada por el unico licitador, CEM BENICASIM, S.L., la valoración es la siguiente:

<i>Criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes (hasta 15 puntos)</i>			
<i>Programación (hasta 10 puntos)</i>			
	<i>Escuela de acogida</i>	<i>0</i>	<i>*</i>
	<i>Conversación de español</i>	<i>2</i>	<i>**</i>



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

	Creatividad	3	
	Excursiones por el municipio	2	
	Participación Día Intercultural	1	
Metodología (hasta 5 puntos)			
		5	
Total		13	

Con las observaciones siguientes:

* En los pliegos se describen dos escuelas de acogida en octubre y junio; con la duración que el programa indica según la Ley de Inclusión (<https://inclusio.gva.es/es/web/integracion-inclusion-social-cooperacion/escuelas-de-acogida>) En el documento presentado PROYECTO EDUCATIVO describen durante el mes de septiembre, cada día hábil. No se puede valorar que garantice las expectativas requeridas por Inclusión social aunque el proyecto es atractivo, no obstante no se puede garantizar si el alumnado recibiría su diploma de ESCUELA DE ACOGIDA. También el número de horas por cada escuela de acogida es el de : 5. Programar cada edición del programa con una duración de 40 horas lectivas, en las que se deberán impartir todos los contenidos del programa establecidos en el artículo 6 del Decreto 93/2009, de 10 de julio, del Consell por lo que no se corresponde con lo solicitado ni con la Ley de Inclusión. Se desconoce el motivo de estos aspectos por lo que sería convenientes aclararlos; parece ser un error en la interpretación.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

*** En los pliegos se describe que el material ya está considerado en la parte económica por lo que no es necesario “se recomienda libreta y boli” puesto que si se recomienda, debe aportarlo la entidad adjudicataria.*

Es lo que se informa a los efectos oportunos (...).”

En fecha 17 de julio de 2024 se procede a la apertura del sobre tres, correspondiente a la oferta de criterios valorados en cifras o porcentajes:

.- CEM BENICASIM, S.L.: se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio por hora de 32 euros, exento de IVA, en atención a lo dispuesto en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

Se dota al servicio de los siguientes recursos y sistemas de calidad:

-Portátil: SI

-Proyector: SI

-Altavoz para portátil: SI

-Dotación y enseñanza al alumnado de un sistema informático vía internet para la gestión del servicio de la enseñanza en caso de que no pueda asistir presencialmente por causas justificadas: SI

-Experiencia adicional



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

Visto el informe de la Directora del CIM de fecha 22 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

“(…) Según dispone el apartado 18.B. del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, los criterios de valoración de la oferta es el siguiente:

“(…) B.CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: (hasta 85 puntos)

B.1.OFERTA ECONÓMICA: (hasta 49 puntos)

Se valorará adjudicando cero puntos a las licitaciones realizadas por el tipo, y la mayor puntuación a la que ofrezca mayor baja. A partir de esta última se irán puntuando las demás mediante el criterio de descuento proporcional lineal en base a la siguiente fórmula:

$$X = 49 \times (\text{PBL} - \text{importe de la oferta a valorar}) / (\text{PBL} - \text{importe de la oferta más económica})$$

Siendo X= la puntuación obtenida.

PBL= presupuesto base de licitación.

B.2.MAYOR DOTACIÓN DE RECURSOS:(hasta 5 puntos)

Se valorará si se aporta los recursos materiales por los puntos asignados, en caso contrario la puntuación será 0:



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

-Portátil: 2 punto.

-Proyector: 2 punto.

-Altavoz para portátil: 1 punto.

B.3.CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAS: (hasta 2 puntos)

Se valorará si se aporta los sistemas de gestión que mejoren la calidad del servicio:

-Dotación y enseñanza al alumnado de un sistema informático vía internet para la gestión del servicio de la enseñanza en caso de que no pueda asistir presencialmente por causas justificadas se dará 2 puntos, en caso contrario se valorará con 0 puntos.

B.3 MAYOR EXPERIENCIA JUSTIFICADA DE FORMA FEHACIENTE (hasta 29 puntos)

Se valorará la experiencia adicional del licitador en servicios prestados de la misma naturaleza, hasta un máximo de 8 años, de acuerdo con los siguientes rangos:

- Experiencia de 3 años (0 años adicionales al mínimo exigido): 0 puntos.*
- Experiencia de 4 años (1 años adicionales al mínimo exigido): 2 puntos.*
- Experiencia de 5 años (2 años adicionales al mínimo exigido): 5 puntos.*
- Experiencia de 6 años (3 años adicionales al mínimo exigido): 11 puntos.*
- Experiencia de 7 años (4 años adicionales al mínimo exigido): 18 puntos.*
- Experiencia de 8 años (5 años adicionales al mínimo exigido): 29 puntos.*



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

Solo se computarán años completos. Las fracciones de año no se computarán a estos efectos.

*Deberá acreditarse mediante certificados **que acrediten el CPV** del objeto de la prestación, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o bien cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de documentos que acrediten la realización de la prestación.*

Se tomará como criterio de correspondencia los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. La no acreditación conllevará la exclusión de la empresa de la licitación. (...)

*Una vez revisada la documentación aportada por el unico licitador, **CEM BENICASIM, S.L.**, la valoración es la siguiente:*

Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes (hasta 85 puntos)			
	<i>Oferta economica</i>	<i>49 puntos</i>	
	<i>Mayor dotación de recursos</i>	<i>5 puntos</i>	
	<i>Calidad, sistema de gestión y mejoras</i>	<i>2 puntos</i>	
	<i>Mayor experiencia justificada de forma fehaciente</i>	<i>0 puntos</i>	
Total		56 puntos	

La puntuación total del unicoi licitador, sumando los criterios ponderables mediante juicios de valor y los criterios ponderables mediante cifras o porcentajes es la siguiente:

Licitador	criterios ponderables	criterios ponderables	TOTAL
------------------	------------------------------	------------------------------	--------------



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

	<i>mediante juicios de valor</i>	<i>automaticamente</i>	
CEM BENICASIM, S.L.	<i>13 puntos</i>	<i>56 puntos</i>	69 PUNTOS

La mejor oferta es la del unicio licitador, **CEM BENICASIM, S.L.**, con 69 puntos (...)."

2.- Propuesta de adjudicación para la contratación del servicio de cursos de conversacion de español para personas migradas y escuela de acogida de Oropesa del Mar.

La Mesa acuerda por unanimidad suscribir el informe de fecha 22 de julio de 2024 de la Directora del CIM de Oropesa del Mar (Castellón) , y propone al órgano de contratación la adjudicación del servicio de cursos de conversacion de español para personas migradas y escuela de acogida de Oropesa del Mar a la mercantil CEM BENICASIM, S.L. por un precio por hora de 32 euros, exento de IVA, en atención a lo dispuesto en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

Se dota al servicio de los siguientes recursos y sistemas de calidad:

-Portátil: SI

-Proyector: SI

-Altavoz para portátil: SI

-Dotación y enseñanza al alumnado de un sistema informático vía internet para la gestión del servicio de la enseñanza en caso de que no pueda asistir presencialmente por causas justificadas: SI

3.-Apertura del sobre uno de las proposiciones presentadas para la contratación del Servicio de tratamiento contra los mosquitos en el municipio de Oropesa del Mar



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

(Castellón).

Se procede a la apertura del sobre uno, correspondiente a la documentación administrativa, con el siguiente resultado:

1. - ADDA OPS, S.A. (A-12681490)

- 1.- DEUC
- 2.- Declaración responsable conforme al anexo III

2.- LOKIMICA, S.A. (A-03063963)

- 3.- DEUC
- 4.- Declaración responsable conforme al anexo III

3.-Apertura del sobre dos de las proposiciones presentadas para la contratación del Servicio de tratamiento contra los mosquitos en el municipio de Oropesa del Mar (Castellón).

Se procede a la apertura del sobre dos, correspondiente a la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, con el siguiente resultado:

1. - ADDA OPS, S.A. (A-12681490): se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, por un precio hora de equipo de tratamiento de 44,99 euros y 9,45 euros en concepto de IVA totalizándose la oferta por precio hora en 54,44 euros.

2.- LOKIMICA, S.A. (A-03063963): se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, por un precio hora de equipo de tratamiento de 47 euros y 9,87 euros en concepto de IVA totalizándose la oferta por precio hora en 56,87 euros.

Se procede a remitir al Técnico correspondiente las ofertas admitidas para la emisión del informe de valoración de criterios automáticos.



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / OROPESA
(Castellón)

4.- Apertura del sobre único del contrato de obras de reparación de varios tramos de barandilla de los paseos marítimos de la Concha y Torre del Rey.

Se procede a la apertura del sobre unico, con el siguiente resultado:

1.- ASTILLEROS LOS SALINEROS (B-72192115)

.-DEUC

.-ROLECE

.-Se compromete a la ejecucion del contrato por un precio de 79.500 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 16.695 euros, totalizándose la oferta en 96.195 euros.

En esta oferta se observa que el DEUC está incompleto, debiendose subsanar este documento.

2.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L. (B-12221347)

.-DEUC

.-ROLECE

.-Se compromete a la ejecucion del contrato por un precio de 96.313 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 20.225,73 euros, totalizándose la oferta en 116.538,73 euros.

3.- CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B-12753422)

.-DEUC

.-ROLECE

.-Se compromete a la ejecucion del contrato por un precio de 93.301,90 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 19.593,99 euros, totalizándose la oferta en 112.895,30 euros.

4.- JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ (JUJOSA) (A-12088779)

.-DEUC

.-ROLECE



A Y U N T A M I E N T O
DE
12594 OROPESA DEL MAR / ORPESA
(Castellón)

.-Se compromete a la ejecución del contrato por un precio de 94.270 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 19.796,70 euros, totalizándose la oferta en 114.066,70 euros.

5.- MAQUIVER, S.L.U. (B-1200720)

.-DEUC

.-ROLECE

.-Se compromete a la ejecución del contrato por un precio de 74.540,15 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 15.653,43 euros, totalizándose la oferta en 90.193,58 euros.

6.- TALLERES BIRLONGO (75817421-Z)

.-DEUC

.-ROLECE

.-Se compromete a la ejecución del contrato por un precio de 80.400 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 17.724 euros, totalizándose la oferta en 102.124 euros.

En esta oferta se observa que el DEUC está incompleto, debiéndose subsanar este documento.

En este estado se da por concluida la Mesa, siendo las 09:50 horas del día de su comienzo para acreditar todo lo cual se extiende la presente, por mí la Secretaria, firmado conmigo la Presidenta de la Mesa.